

OFICIO DEN N° 040/2026

ANT.: No hay.

MAT.: Remite información requerida en Artículo 14, Número 9, de la Ley de Presupuestos N°21.722 año 2025, correspondiente al cuarto trimestre.

Santiago, 29 de enero de 2026

DE : **SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ**
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

A : **SRES. COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Atendido lo dispuesto en el Artículo 14, Número 9, de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público año 2025, que señala:

Artículo 14 “Los órganos del Estado regidos por esta ley, o los que se especifiquen en los numerales siguientes, informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a la Biblioteca del Congreso Nacional, lo siguiente:

Número 9. “Los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva Partida. Esta información se remitirá trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre e incluirá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados”.

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al cuarto trimestre del año 2025.

Saluda atentamente a Uds.,



MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO



AMH/rap/amp

I.N°: **No hay.**

c.c.: Fiscal Nacional

Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

Archivo